

Alcance de la Seguridad Social

Personas aportantes y beneficiarias

Informe N°12 | Agosto 2023



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Secretaría de Seguridad Social
Dirección Nacional de Políticas
de la Seguridad Social

Elaboración del contenido

Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social

Edición

Dirección de Prensa y Comunicaciones

Alcance de la Seguridad Social

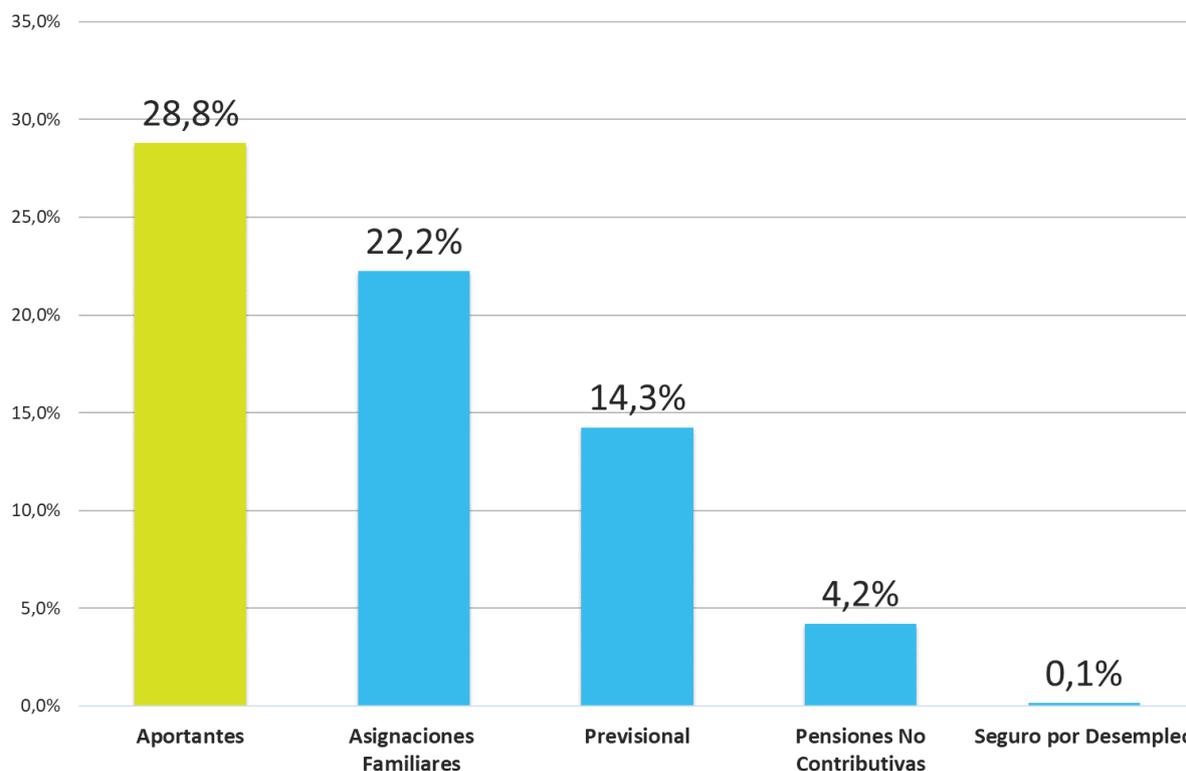
Personas aportantes y beneficiarias

- El presente informe expone los principales indicadores de los regímenes de la Seguridad Social con periodicidad trimestral. Los datos presentados corresponden al mes de agosto de 2023.
- Su objetivo es analizar la evolución reciente de las personas aportantes y beneficiarias alcanzadas por los distintos regímenes del Sistema de Seguridad Social (Previsional, Prestaciones no Contributivas, Asignaciones Familiares y Seguro por Desempleo).
- Los indicadores presentados surgen de procesamientos propios en base a información proveniente de los registros administrativos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En el apartado metodológico se brinda información detallada sobre el procesamiento de la información.

Resumen ejecutivo

- En agosto del año 2023, los aportantes al sistema de Seguridad Social representan el 28,8% de la población total. Por su parte, respecto de la población beneficiaria, el sistema de Asignaciones Familiares alcanza al 22,2% del total de argentinos, mientras que el Sistema Previsional al 14,3%. Las prestaciones del sistema de Pensiones No Contributivas cubren el 4,2% y el Seguro por Desempleo representa un mínimo porcentaje del total de la población (0,1%).
- Los aportantes al Sistema de Seguridad Social alcanzan a 13,01 millones de personas en agosto de 2023. Si se realiza una comparación interanual, se observa un incremento de 456.665 trabajadores. Este es explicado principalmente por el aumento de los trabajadores en relación de dependencia (357.157 personas), seguida por los trabajadores independientes con un incremento de 130.239 personas. Mientras que las trabajadoras de casas particulares presentan una reducción de 30.731 personas aportantes.
- Las personas beneficiarias de prestaciones previsionales son 6,4 millones, de los cuales más del 89,8% corresponden a prestaciones otorgadas por el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). El sistema previsional presenta un incremento interanual de 187.755 beneficiarios, explicado principalmente por el aumento de las jubilaciones y pensiones del SIPA (116.437 beneficiarios).
- Por su parte, 1,9 millones de personas son beneficiarias de Pensiones No Contributivas, de las cuales se destaca que el 64,4% se encuentra cubierto por una prestación por invalidez (1,2 millones de personas). Por otra parte, el 15,9% es receptor de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, PUAM (302.186 personas), el 15,1% de los beneficiarios de este sistema recibe una PNC de Madre de 7 o más hijos (288.253 personas).
- Dentro de las prestaciones no contributivas, la PNC por invalidez es la que presenta, en términos nominales, el mayor incremento interanual, con 90.406 beneficiarios más, seguida por la PUAM, con 35.367 nuevos beneficiarios.
- El régimen de Asignaciones Familiares alcanza a 10,05 millones de beneficiarios en agosto de 2023, de los cuales más de 9 millones corresponden a Prestaciones por Hijo.
- Se destaca la magnitud de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, con 4,1 millones de niños, niñas y adolescentes beneficiarios. Por su parte, la Asignación Familiar por hijo para trabajadores en relación de dependencia presenta 3,5 millones de niños, niñas y adolescentes beneficiarios.
- En términos interanuales, las prestaciones por hijo presentan un incremento de 832.331 beneficios, que se explica principalmente por el aumento en la cantidad de prestaciones por hijo para trabajadores en relación de dependencia en 1,07 millones de personas, lo cual se debe a un aumento del tope establecido para el ingreso individual y del grupo familiar, y por la prestación de los Pasivos (52.749 casos). Por su parte, las prestaciones que registran las reducciones más significativas son la AUH y el Monotributo (222.768 y 81.144 casos, respectivamente).

Porcentaje de aportantes y beneficiarios de la Seguridad Social en relación a la población total, agosto 2023



Nota: Para calcular el alcance se utilizó la proyección poblacional realizada por CELADE - CEPAL para Argentina, año 2023. Debido a la forma en que fueron procesados los datos, el porcentaje de aportantes y beneficiarios no debe sumarse dado que podrían encontrarse duplicados en algunas de las categorías presentadas.

Fuente: Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social, en base a información de ANSES.

- El 28,8% de la población total de la Argentina realiza aportes a la Seguridad Social por su actividad laboral¹.
- Al analizar el alcance de los distintos subsistemas de la Seguridad Social, se observa que el 22,2% de la población total recibe algún beneficio en concepto de Asignaciones Familiares otorgadas por ANSES, considerando no solo la cobertura de Asignación por hija e hijo con discapacidad, sino también la Asignación por maternidad, la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por Embarazo para Protección Social y prenatal.
- Por su parte, el sistema previsional alcanza al 14,3% de la población total y las pensiones no contributivas al 4,2%.
- El Seguro por Desempleo presenta una mínima cobertura si se lo analiza contemplando al total de la población (0,1%).

¹ En las Consideraciones metodológicas se especifica la población comprendida.

Personas aportantes a la Seguridad Social

Aportantes al Sistema de Seguridad Social. Total País. Agosto 2022 - 2023					
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución porcentual 2023	Variación anual	
				Absoluta	Relativa
Total aportantes	12.553.301	13.009.966	100,0%	456.665	3,6%
Relación de Dependencia	9.531.707	9.888.864	76,0%	357.157	3,7%
SIPA Privado ¹	5.961.605	6.155.672	47,3%	194.067	3,3%
SIPA Público ¹	1.433.051	1.495.377	11,5%	62.326	4,3%
Otros Regímenes ²	2.137.051	2.237.815	17,2%	100.764	4,7%
Independientes	2.627.092	2.757.331	21,2%	130.239	5,0%
Autónomos	376.354	362.264	2,8%	-14.090	-3,7%
Monotributo	2.250.738	2.395.067	18,4%	144.329	6,4%
Casas Particulares	394.502	363.771	2,8%	-30.731	-7,8%

1 Incluye a los aportantes del régimen general, regímenes especiales y diferenciales que cotizan al SIPA.

2 Incluye a los trabajadores "No Obligados al SIPA" y a los declarados por regímenes provinciales, municipales, en función de la Res. MEyFP N°33/2011. También incluye Fuerzas Armadas y de Seguridad Nacional.

Fuente: Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social, en base a información de AFIP.

- En agosto de 2023, se registra un total de 13,01 millones de aportantes a la Seguridad Social. De éstos, la amplia mayoría desempeña su trabajo en relación de dependencia (76%), al que se agrega un 2,8% correspondiente a trabajadoras de casas particulares, mientras que un 21,2% lo hace de forma independiente.
- En términos absolutos se observa que la mayor cantidad de trabajadores realizan sus aportes como asalariados del Sector Privado (6,2 millones), seguido por los aportantes al monotributo (2,4 millones) y por los trabajadores en relación de dependencia en Otros Regímenes (2,2 millones).
- En lo que respecta a la variación interanual, se registra un incremento en la cantidad de aportantes de 456.665 trabajadores, explicado por el aumento de los que trabajan en relación de dependencia 357.157 personas, dentro de los cuales se destacan los aportantes al SIPA Privado como el colectivo con mayor incremento interanual con 194.067 personas (3,3% en términos relativos). Seguido por los aportantes que trabajan de manera independiente con un incremento de 130.239 trabajadores, entre los cuales se destacan los monotributistas con un aumento de 144.329 aportantes (6,4% en términos relativos).
- Por su parte, los colectivos que presentan una mayor reducción interanual son casas particulares (30.731 personas menos) y autónomos (14.090 casos menos), representando, en términos relativos, el -7,8% y -3,7% respectivamente.

Personas beneficiarias de Prestaciones Previsionales

Beneficiarios del Sistema Previsional. Total País. Agosto 2022 - 2023					
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución porcentual 2023	Variación anual	
				Absoluta	Relativa
Sistema Previsional	6.253.012	6.440.767	100,0%	187.755	3,0%
Jubilaciones y Pensiones SIPA¹	5.668.988	5.785.425	89,8%	116.437	2,1%
<i>SIPA Ordinarias</i>	2.892.565	2.908.150	45,2%	15.585	0,5%
Jubilaciones	1.826.836	1.826.276	28,4%	-560	0,0%
Pensiones	1.065.729	1.081.874	16,8%	16.145	1,5%
<i>SIPA Moratorias</i>	2.776.423	2.877.275	44,7%	100.852	3,6%
Jubilaciones	2.735.008	2.838.983	44,1%	103.975	3,8%
Pensiones	41.415	38.292	0,6%	-3.123	-7,5%
Jub. y Pens. Otros Regímenes²	584.024	655.342	10,2%	71.318	12,2%

1. Incluye a beneficiarios de regímenes previsionales especiales.

2. Corresponde a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones declarados por los Regímenes Previsionales Provinciales y/o Municipales. No se incluyen beneficiarios de la caja del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares (IAF) y de la Policía Federal Argentina, por falta de datos.

Fuente: Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social, en base a información de ANSES.

- En agosto de 2023 se contabilizan 6,4 millones de beneficiarios de regímenes previsionales.
- El 89,8% son beneficiarios de jubilaciones y pensiones del SIPA, mientras que el 10,2% corresponde a beneficiarios de Otros Regímenes.
- Los beneficiarios de jubilaciones y pensiones del SIPA que accedieron al beneficio de forma ordinaria (45,2%) representan una magnitud similar a la de aquellos que lo hicieron a través de una moratoria previsional (44,7%).
- Las personas que reciben una Pensión por Moratoria representan el 0,6% del total de beneficiarios. No obstante, resulta importante señalar que este bajo porcentaje es el resultado de la decisión metodológica de priorizar según categorías de beneficiarios previsionales de manera tal de contar a cada persona una única vez. En este sentido, las personas beneficiarias de una pensión por moratoria podrían estar incluidas como beneficiarios de una jubilación o pensión ordinaria o jubilación por moratoria.
- Los beneficiarios del régimen previsional registraron una variación positiva de 187.755 personas en términos interanuales (3% en términos relativos). Esta variación se explica principalmente por los beneficiarios de jubilaciones y pensiones del SIPA que representan 116.437 personas (2,1%), seguido por quienes perciben jubilaciones y pensiones de otros regímenes con un incremento de 71.318 casos (12,2% en términos relativos).
- Por su parte, las jubilaciones y pensiones ordinarias registran un incremento de 15.585 casos (0,5%), y las de moratoria evidencian un aumento mayor de 100.852 casos (3,6%). Este incremento se explica principalmente por un aumento interanual de 103.975 casos (3,8% en términos relativos) de las jubilaciones por moratoria.

Personas beneficiarias de Pensiones No Contributivas

Beneficiarios del Sistema de Pensiones No Contributivas. Total País. Agosto 2022 - 2023					
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución porcentual 2023	Variación anual	
				Absoluta	Relativa
Sistema Pensiones No Contributivas	1.796.411	1.904.965	100,0%	108.554	6,0%
PUAM ¹	266.819	302.186	15,9%	35.367	13,3%
Invalidez	1.135.837	1.226.243	64,4%	90.406	8,0%
Madres 7 o más hijos	303.160	288.253	15,1%	-14.907	-4,9%
Vejez	1.159	968	0,1%	-191	-16,5%
Otras ²	89.436	87.315	4,6%	-2.121	-2,4%

1 Pensión Universal para el Adulto Mayor.

2 La categoría "otras" reagrupa: Pensión de ex Combatientes, Graciables y Leyes especiales.

Fuente: Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social, en base a información de ANSES.

- En agosto de 2023, las Pensiones No Contributivas (PNC) alcanzan a 1,9 millones de beneficiarios. De éstos, 1,2 millones de personas se encuentran cubiertas por una prestación por invalidez, 302.186 personas son beneficiarias de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y 288.253 reciben una PNC por Madre de 7 o más hijos. Por otra parte, existen 87.315 personas que reciben una Pensión por Ex Combatientes, una Pensión Graciable del Congreso de la Nación o una Pensión por Leyes Especiales, agrupadas dentro de la categoría "Otras".
- Si se analiza la distribución porcentual de las pensiones no contributivas, observamos que el 64,4% de los perceptores de pensiones no contributivas reciben una prestación por invalidez, el 15,9% corresponde a la PUAM, mientras que el 15,1% recibe una PNC por Madre de 7 o más hijos.
- La cantidad total de beneficiarios de PNC muestra una variación positiva en términos interanuales de 108.554 casos (6%). Este aumento se explica principalmente por el incremento de los beneficiarios de la PNC por invalidez, con 90.406 casos más (8% en términos relativos), y por la PUAM, con un incremento de 35.367 casos (13,3% en términos relativos).
- Por su parte, la pensión de Madre de 7 o más hijos presenta una reducción de 14.907 casos (-4,9%), seguida por las PNC de Ex Combatientes, Graciables y Leyes especiales –agrupadas en la categoría "Otras"– que presentan una reducción de 2.121 beneficiarios (-2,4%), y por la PNC por Vejez, con una reducción de apenas 191 casos (-16,5%).

Personas beneficiarias de Asignaciones Familiares

Beneficiarios del Sistema de Asignaciones Familiares. Total País. Agosto 2022 - 2023					
	Agosto 2022 ¹	Agosto 2023	Distribución porcentual 2023	Variación anual	
				Absoluta	Relativa
Sistema de Asignaciones Familiares²	9.145.859	10.047.580	100,0%	901.721	9,9%
Prestaciones por Hijo	8.170.453	9.002.784	89,6%	832.331	10,2%
<i>Contributivo³</i>	<i>3.163.087</i>	<i>4.165.437</i>	<i>41,5%</i>	<i>1.002.350</i>	<i>31,7%</i>
Relación de Dependencia	2.465.306	3.535.718	35,2%	1.070.412	43,4%
Seguro por Desempleo	40.500	53.582	0,5%	13.082	32,3%
Monotributo	657.281	576.137	5,7%	-81.144	-12,3%
<i>Pasivos⁴</i>	<i>668.425</i>	<i>721.174</i>	<i>7,2%</i>	<i>52.749</i>	<i>7,9%</i>
<i>AUH⁵</i>	<i>4.338.941</i>	<i>4.116.173</i>	<i>41,0%</i>	<i>-222.768</i>	<i>-5,1%</i>
Otras Prestaciones	975.406	1.044.796	10,4%	69.390	7,1%
Maternidad	18.331	17.235	0,2%	-1.096	-6,0%
Prenatal Relación de Dependencia	12.553	14.778	0,1%	2.225	17,7%
Prenatal Monotributo	3.057	2.668	0,0%	-389	-12,7%
AUE ⁶	107.876	63.574	0,7%	-44.302	-41,1%
Cónyuges pasivos	833.589	946.541	9,4%	112.952	13,6%

1. Los datos de agosto 2022 no se corresponden con los publicados en el informe N°8. Los mismos fueron reprocesados para el presente informe para guardar comparabilidad con los datos de agosto 2023, debido a un cambio en la metodología empleada en el recuento de personas cubiertas por asignaciones familiares.

2. Dada la falta de información, en este cuadro no se consideran los beneficiarios correspondientes a "otros regímenes", es decir, a regímenes que no son pagados por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

3. Incluye Asignaciones Familiares por hijo e hijo con discapacidad de trabajadores bajo relación de dependencia del sector privado y sector público nacional, beneficiarios de Seguro por Desempleo y Monotributo.

En el caso de las prestaciones por hijo contributivas, se consideran los ingresos laborales declarados en el mes de agosto con los límites de ingreso individual y del grupo familiar correspondientes al mes de octubre 2023.

4. Incluye Asignaciones Familiares por hijo e hijo con discapacidad de los beneficiarios del SIPA (régimen de pensiones contributivo y no contributivo por invalidez, ex Combatientes de Malvinas).

5. Asignación Universal por Hijo para la Protección social.

6. Asignación por Embarazo para Protección Social.

Fuente: Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social, en base a información de ANSES.

- En agosto de 2023, el régimen de Asignaciones Familiares alcanza a 10,05 millones de beneficiarios (niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, hijos con discapacidad sin límite de edad, personas gestantes y cónyuges de pasivos), de los cuales más de 9 millones corresponden a Prestaciones por Hijo.
- La AUH se destaca como la prestación con mayor cantidad de beneficiarios (4,1 millones), seguida por la prestación por hijo para trabajadores en relación de dependencia (3,5 millones).
- Respecto de las prestaciones que cubren contingencias distintas a la de tener un hijo, contempladas en "Otras prestaciones", los cónyuges de los pasivos son los que evidencian la mayor cuantía (946.541 personas), seguidos por las beneficiarias de la Asignación por Embarazo para protección social (63.574 personas).
- En términos generales, las prestaciones por hijo presentan una variación interanual positiva de 832.331 casos (10,2% en términos relativos), explicada principalmente por el aumento de la cantidad de prestaciones por hijo para los trabajadores en relación de dependencia con 1,07 millones de personas (43,4%), debido a un aumento del tope establecido para el ingreso individual y del grupo familiar², y en menor escala, por el aumento en la cantidad de hijos de Pasivos en 52.749 casos (7,9%).
- Por su parte, se destaca la reducción de los beneficiarios de la AUH en 222.768 casos (-5,1%), seguido en importancia, por el descenso de la prestación por hijo para trabajadores monotributistas en 81.144 casos (-12,3%), y por las beneficiarias de la Asignación por Embarazo en 44.302 casos (que en términos relativos representan el mayor porcentaje de disminución, con el -41,1%).

² Decreto N°414/23 y Resolución AFIP N°5402/23.

Personas beneficiarias del Seguro por Desempleo

Beneficiarios del Seguro por Desempleo. Total País. Agosto 2022 - 2023				
	Agosto	Agosto	Variación anual	
	2022	2023	Absoluta	Relativa
Seguro por Desempleo	49.829	66.259	16.430	33,0%

Fuente: Dirección Nacional de Políticas de la Seguridad Social, en base a información de ANSES.

- Los beneficiarios del Seguro por Desempleo en agosto 2023 son 66.259, registrando un aumento interanual de 16.430 beneficiarios (33% en términos relativos) en relación al mismo mes del año anterior.
- Los beneficiarios del Seguro por Desempleo representan en agosto 2023 el 1,02% de los aportantes en relación de dependencia del sector privado y de casas particulares. Mientras que en el mismo mes del año anterior representaban el 0,78%.

Consideraciones metodológicas

- El informe presenta información sobre personas, ya sea aportantes o beneficiarias del sistema de seguridad social.
- El hecho de que una misma persona pueda encontrarse en una situación de pluriempleo genera la necesidad de establecer una priorización al momento de su clasificación como aportante al sistema de Seguridad Social.
- Situación similar sucede con las personas beneficiarias, en este caso, la priorización se realiza dentro de cada sistema (Previsional, Prestaciones No Contributivas y Asignaciones Familiares), pero no entre sistemas, por lo que una misma persona puede estar contabilizada al mismo tiempo en más de un sistema.
- Por ejemplo, una persona que es beneficiaria de una jubilación por moratoria y de una pensión SIPA ordinaria, dado el orden de priorización al interior del sistema previsional, solo va a estar contabilizada una vez como beneficiaria de una pensión ordinaria.

Criterios de priorización: aplicados al procesamiento de los datos

Las **personas aportantes** se encuentran clasificadas según el régimen previsional al que aportan:

- a) **Relación de dependencia SIPA Privado**
- b) **Relación de dependencia SIPA Público**
 - Relación de dependencia SIPA público nacional.
 - Relación de dependencia SIPA público provincial.
 - Relación de dependencia SIPA público municipal.
- c) **Relación de dependencia Otros Regímenes**

Esta categoría incluye a los trabajadores “No Obligados al SIPA” y a los declarados por regímenes provinciales, municipales, en función de la Res. MEyFP N°33/2011. También incluye Fuerzas Armadas y de Seguridad Nacional.

- Relación de dependencia no SIPA público nacional.
 - Relación de dependencia no SIPA público provincial.
 - Relación de dependencia no SIPA público municipal.
 - Relación de dependencia no SIPA privado.
- d) **Autónomos**
 - e) **Monotributo**
 - f) **Servicio Doméstico**

Dentro del colectivo de aportantes también se incluyen cotizantes de regímenes especiales y diferenciales.

La categoría **Beneficiarios** está conformada por aquellos que forman parte de los diferentes sistemas:

- a) **Previsional**
- b) **Pensiones No Contributivas**
- c) **Asignaciones Familiares**
- d) **Seguro por Desempleo**

Cada sistema presenta el siguiente criterio de priorización:

a) Previsional

- Jubilación SIPA ordinaria (régimen general y regímenes especiales).
- Pensión SIPA ordinaria (régimen general y regímenes especiales).
- Jubilaciones SIPA moratoria.
- Pensión SIPA moratoria.
- Jubilaciones y Pensiones Otros Regímenes (incluye a las personas beneficiarias de jubilaciones y pensiones declaradas por los Regímenes Previsionales Provinciales y/o Municipales).

No se incluyen beneficiarios de la caja del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares (IAF) y de la Caja de Retiros de la Policía Federal Argentina, que ha incorporado en los últimos años a la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el Servicio Penitenciario Federal y la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, por falta de datos.

b) Pensiones No Contributivas

Las Pensiones No Contributivas (PNC) son los beneficios obtenidos sin vinculación con la trayectoria laboral, cuyas condiciones de adquisición responden a diferentes requisitos de acuerdo a la ley que las otorga, entre ellas:

- Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) establecida por la Ley N°27.260.
- Pensiones Asistenciales que comprenden Pensiones por Vejez, Invalidez y Madre de 7 o más hijos.
- Pensiones de Leyes Especiales, comprende pensiones otorgadas a Presidentes y Vicepresidentes de la Nación Argentina; Jueces de la Corte Suprema de Justicia; Premios Nobel y Olímpicos; primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas; precursores de la aeronáutica; pioneros de la Antártida; prelados, sacerdotes seculares, ex obispos y arzobispos; familiares de desaparecidos; Ex Presos Políticos y Personas Trasplantadas.
- Pensiones Graciables otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación de acuerdo a lo establecido en cada Ley de Presupuesto.
- Pensiones de Ex Combatientes de Malvinas otorgadas a veteranos de guerra del Atlántico Sur y sus derechohabientes.

Criterio de Priorización de las PNC:

- PUAM.
- Invalidez.
- Madres de 7 o más hijos.
- Vejez.
- Otras: Ex Combatientes, Graciables - Congreso, Leyes especiales.

c) Asignaciones Familiares otorgadas por ANSES

Criterio de Priorización AAFF por hijo/a:

- Hijo de trabajador en Relación de Dependencia y Beneficiarios de la prestación de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.
- Hijo de beneficiario de Seguro por Desempleo.
- Hijo de trabajador Monotributista.
- Hijo de jubilado o pensionado.
- Hijo de titulares de Asignación Universal por Hijo para la Protección Social.

Criterio de Priorización de "Otras prestaciones" de AAFF³

- Asignación por Maternidad.
- Prenatal de Relación de Dependencia.
- Prenatal Monotributo.
- Asignación por Embarazo para Protección Social.
- Asignación por Cónyuge pasivo.

³ Los cambios en la metodología a partir de febrero 2023 se dieron en torno a la priorización de la asignación por maternidad por sobre la asignación prenatal en relación de dependencia, y de la primera en relación a la AUE en el caso de las trabajadoras de casas particulares.